



Acta N° 020-2024-CF

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 23/08/2024

Siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día viernes 23 de agosto de 2024, se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sito en el tercer piso del edificio de la Facultad, bajo la Presidencia de la Señora Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío, docentes, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Mg. Teófilo Allende Ccahuana, Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos, Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz, Est. Fabiana Del Valle Jara Ormeño; como invitado el Mtro. Sergio Leyva Haro – Director de Departamento Académico; actuando como Secretario Académico el Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación del Grado Académico de Bachiller de los siguientes egresados: ROJAS RIVERA HANNY MIRELLA y CAMINO VALDEZ GIANELLA MARGOTH
2. Ratificación Resolución de Decana N° 094-2024-D-FIARN.
3. Oficio N° 149-2024/DDA/ FIARN, sobre informe de cumplimiento de requisitos sobre financiamiento económico para estudios del IV ciclo de doctorado del docente Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres.
4. Oficios N° 148-2024/DDA/ FIARN y N° 152-2024/DDA/ FIARN, sobre pedido de autorización clases virtuales del Semestre Académico 2024-B realizado por la MSc. María Teresa Valderrama Rojas.
5. Oficio N° 00959- 2024-VRA/UNAC, sobre preocupación del inicio Semestre Académico 2024-B.
6. Oficio N° 094-2024-DEP/FIARN y Oficio N° 153-2024/DDA/ FIARN, propuesta de apertura y cierre de grupos horarios y propuesta de distribución de Carga Lectiva 2024-B.
7. Oficio N° 104-2024-ODU-UNAC, sobre queja de la estudiante Brenda Perez Huamani.
8. Informe Legal N°873-2024-OAJ, Consulta sobre la encargatura del cargo de decano de FIARN.
9. Oficio N° 090-2024-DEP/FIARN, Formato de guías de laboratorio.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da por iniciada la Sesión.

A. LECTURA DE ACTAS:

El Secretario Académico procede a dar lectura al acta N° 017-2024-CF del 30/07/2024. Luego de la lectura, se da por aprobada.
El Secretario Académico procede a dar lectura al acta N° 018-2024-CF del 07/08/2024. Luego de la lectura, se da por aprobada
El Secretario Académico procede a dar lectura al acta N° 019-2024-CF del 15/08/2024. Luego de la lectura, se da por aprobada

B. DESPACHO:

La Sra. Decana procede a dar lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio N° 156-2024/DDA/ FIARN de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite la propuesta de distribución de la carga lectiva 2024-B, con los ajustes realizados, para su aprobación del consejo de facultad. **Este documento será visto en el punto de agenda N° 6.**
2. Oficio N° 096-2024-DEP/FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, donde el Director (e) de la Escuela Profesional, en respuesta al Oficio N° 033-2024-RLR-UNAC, hoja de reclamo ve0cglo5j, respecto a la conducta del docente Michael Merlín Scott Ramírez Broncano, hace llegar el Informe N° 001-2024-DEP/FIARN de fecha 21 de agosto, remitido al Director del Departamento Académico para los fines pertinentes. **Este documento será visto en el punto de agenda N° 7.**
3. Oficio N° 154-2024/DDA/FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, donde el Director de Departamento Académico en respuesta a la hoja de reclamo ve0cglo5j respecto a la conducta del docente Michael Merlín Scott Ramírez Broncano, remite el Informe N° 001-2024-DEP/FIARN, así como los documentos presentados por el docente Michael Merlín Scott Ramírez Broncano. **Este documento será visto en el punto de agenda N° 7.**
4. Resolución N° 097-2024-D-FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, mediante el cual se aprobó el cambio de horario de las asignaturas Matemática Básica (T) y Matemática I (P) grupo horario 03A del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. **(Orden del día)**

C. INFORMES:

La Sra. Decana informa que ha emitido las resoluciones N°s 064, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 077, 078, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093 y 095-2024-D-FIARN, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

D. PEDIDOS:

La estudiante Fabiana Del Valle Jara Ormeño hace mención que hay un pedido de los estudiantes para el cambio de horario de la asignatura de Tratamiento de aguas para consumo humano

AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS SIGUIENTES EGRESADOS: ROJAS RIVERA HANNY MIRELLA Y CAMINO VALDEZ GIANELLA MARGOTH.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 121-CGT-2024-FIARN, de fecha 05 de agosto de 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos hace llegar 2 expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los egresados: ROJAS RIVERA HANNY MIRELLA Y CAMINO VALDEZ GIANELLA MARGOTH.

Luego de verificar el cumplimiento de los requisitos y contar con el dictamen correspondiente, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 175-2024-CF)

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de los egresados: ROJAS RIVERA HANNY MIRELLA Y CAMINO VALDEZ GIANELLA MARGOTH.

2. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE DECANA N° 094-2024-D-FIARN.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura a la Resolución N° 094-2024-D-FIARN de fecha 8 de agosto de 2024, mediante el cual se aprobó con resolución decanal la Distribución de Carga Lectiva para los docentes nombrados del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 176-2024-CF)

Ratificar la Resolución N° 094-2024-D-FIARN de fecha 8 de agosto de 2024, mediante el cual se aprobó la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

3. OFICIO N° 149-2024/DDA/ FIARN, SOBRE INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOBRE FINANCIAMIENTO ECONÓMICO PARA ESTUDIOS DEL IV CICLO DE DOCTORADO DEL DOCENTE MTRO. DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 149-2024/DDA/ FIARN de fecha 16 de agosto de 2024, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite el informe de cumplimiento de requisitos sobre el financiamiento económico para estudios del IV Ciclo de Doctorado en "Ingeniería Ambiental" de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal, del docente Dan Skipper Anarcaya Torres, de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la UNAC. También procede a dar lectura al documento de fecha 15 de enero de 2024, donde el docente Dan Skipper Anarcaya Torres solicita Financiamiento Económico para estudio del IV Ciclo de Doctorado en "Ingeniería Ambiental" del Área de Ingeniería Arquitectura y Ciencias Básicas de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal, por el monto de S/. 2,940.00 (Dos mil novecientos cuarenta con 00/100 soles), el cual incluye: Matrícula del IV Semestre, derecho de biblioteca y Mensualidad por los cuatro meses de estudio.

La Sra. Decana expresa que la segunda semana de enero se presentó la solicitud, pero estaba incompleto; recién lo está presentando con todos los requisitos, a pesar de que se indicó que si hay dinero para financiamiento. En la TD mencionada, que se le envió como acuerdo de CF, se pidió anexar los requisitos de la encuesta estudiantil. El docente Leyva Haro – Director de Departamento Académico manifiesta que el docente sólo a anexado el documento que se había solicitado para completar su expediente.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 177-2024-CF)

OTORGAR FINANCIAMIENTO ECONÓMICO al docente Dan Skipper Anarcaya Torres, por el monto de **S/. 2,940.00 (Dos mil novecientos cuarenta con 00/100 soles)**, para cubrir gastos de: Matrícula del IV Semestre, derecho de biblioteca y Mensualidad por los cuatro meses de estudio del IV Ciclo de Doctorado en "Ingeniería Ambiental" del Área de Ingeniería Arquitectura y Ciencias Básicas de la Escuela de Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villareal.

4. OFICIOS N° 148-2024/DDA/ FIARN Y N° 152-2024/DDA/ FIARN, SOBRE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN de CLASES VIRTUALES DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B REALIZADO POR LA MSC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura a los Oficios N° 148-2024/DDA/ FIARN de fecha 15 de agosto de 2024 y N° 152-2024/DDA/ FIARN de fecha 20 de agosto de 2024, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite el pedido de autorización de clases virtuales del Semestre Académico 2024-B realizado por la MsC. María Teresa Valderrama Rojas por motivo de tema de salud; asimismo, remite el certificado médico de la docente mencionada, para que sea considerado en el pedido de autorización de clases virtuales 2024-B.

El docente Leyva Haro – Director de Departamento Académico indica que hace varios días la profesora le llamo indicando que estaba mal de salud. Ante el pedido que justifique su petición se le solicito presentar un certificado médico, lo cual ha cumplido; pero sigue insistiendo que sus clases serán virtuales. Debemos recordar que por acuerdo de consejo de facultad las clases son 100% virtual. La Sra. Decana manifiesta que está presentando su descanso médico avalado por ESSALUD; pero la oficina de

recursos humanos debe validarlos. Si está delicada de salud, se le podría dar licencia y de ese modo ver la contratación de un docente que se haga cargo de sus asignaturas; es difícil aceptar la solicitud de la colega Valderrama. El docente Baca Neglia manifiesta, sé que no podría subir escaleras, por lo que podría pedir que sus clases sean en el auditorio, y eso le recomendé en una conversación llevada la semana pasada. El docente Leyva Haro manifiesta que se ha coordinado para darle las facilidades, con el docente De La Cruz Cruz, que ya atendió el pedido de programarle en el auditorio y así se ha puesto en el sistema. El docente Tome Ramos manifiesta que también debemos preocuparnos por los estudiantes, quienes se verán afectados; al comunicarme con ella (Teresa Valderrama), manifestó que las clases sea virtual, por lo que se podría habilitar un aula a través de OTIC y de ese modo los estudiantes puedan acceder a las clases, aunque Martín Ostos respondió que no se cuenta con los equipos. Lo relacionado al marcado lo verá el director de departamento académico. La Sra. Decana manifiesta que lo más fácil para ella sería que solicite su licencia; las clases virtuales para cachimbos no deben proceder. La estudiante Jara indica que cuando era ingresante también fue la única que hizo virtual; por lo que varios compañeros se vieron afectados por la carencia de internet, y más aún si no tienen laptop. Es muy difícil también obligarla; ¿si le pasa algo al venir a la universidad?, hay dos aspectos complicados. El docente Allende Ccahuana considera que es muy importante tener en cuenta que lo primero es la salud; es preferible recomendar que solicite su licencia, pues no tenemos las condiciones. La Sra. Decana manifiesta: debido a que las clases no son virtuales, por directiva de la SUNEDU por lo que le daríamos las condiciones para realizar sus clases en el primer piso o recomendarle solicite su licencia. El docente Tome Ramos manifiesta, legalmente no es posible, SUNEDU emitió una resolución (006-2024-SUNEDU-CD), para que las clases no sean virtuales.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 178-2024-CF)

1. No procede el pedido de clases virtuales en el Semestre Académico 2024-B, debido a que SUNEDU con Resolución del Consejo Directivo N° 00006-2024-SUNEDU-CD, prohíbe las clases virtuales.
2. Dar las facilidades a la docente MsC. María Teresa Valderrama Rojas para que sus clases sean realizadas en el 1er piso de la facultad.

5. OFICIO N° 00959- 2024-VRA/UNAC, SOBRE PREOCUPACIÓN DEL INICIO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 00959- 2024-VRA/UNAC de fecha 21 de agosto de 2024, mediante el cual Vicerrectorado Académico, respecto a la TD N°035-2024-CF-FIARN, acuerdo del Consejo de Facultad del 15/08/2024: "Transmitir al Vicerrector Académico la preocupación de que las asignaturas que tienen docentes contratados a plazo determinado como es de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales no podrán iniciar las clases el 19 de agosto de 2024 tal como está programado por su vicerrectorado, dado que el concurso público para contrato culminará el 4 de setiembre de 2024, lo que generará atraso en el avance silábico de las asignaturas perjudicando a los estudiantes en el Semestre Académico 2024-B; por lo que, solicitamos se pronuncie al respecto", manifiesta lo siguiente:

- ❖ Que el Cronograma de Concurso Docente a plazo determinado es aprobado por el Consejo Universitario....
- ❖ Asimismo, se ha verificado en el SGA que actualmente su Facultad cuenta con la Programación Académica 2024-B, programada en su totalidad con docentes designados en cada curso.

La señora decana manifiesta que, dado que se trata de una respuesta fuera de tiempo, solo queda tomarlo en cuenta y archivarlo.

6. OFICIO N° 094-2024-DEP/FIARN Y OFICIO N° 153-2024/DDA/ FIARN, PROPUESTA DE APERTURA Y CIERRE DE GRUPOS HORARIOS Y PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA LECTIVA 2024-B.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 094-2024-DEP/FIARN de fecha 21 de agosto de 2024, mediante el cual el Director (e) de Escuela Profesional remite la propuesta de apertura de grupos horarios, cierre de grupos horarios por cantidad de alumnos matriculados y cambios de aula en el Semestre Académico 2024-B. También procede a dar lectura a los Oficios N° 153-2024/DDA/FIARN de fecha 20 de agosto de 2024 y N° 156-2024/DDA/ FIARN de fecha 23 de agosto de 2024, mediante el cual el Director de Departamento Académico remite la propuesta de distribución de la carga lectiva 2024-B, con los ajustes realizados, para su aprobación del consejo de facultad.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 179-2024-CF)

1. Aprobar el cierre del grupo horario de teoría, práctica y/o laboratorio de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2024-B, por no cumplir con la cantidad mínima de alumnos matriculados:

Ciclo	Asignatura	Grupos
II	Dibujo y Diseño Aplicado a la Ingeniería Ambiental	91G
IV	Física III	91G
V	Microbiología General	91G
VI	Análisis Instrumental y Monitoreo	90G
VII	Tesis I	93G y 95G

VIII	Toxicología y Salud Ambiental	91G
VIII	Modelamiento y Simulación Ambiental	02A
VIII	Ingeniería Económica y Financiera	02A
IX	Gestión Integral de Cuencas	02A
X	Estudios de Impacto Ambiental	02A
X	Trabajo de Investigación	94G

2. Aprobar el cambio de horario de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado con Resolución N° 243-2024-CF-FIARN, según el siguiente detalle:

CICLO	ASIGNATURAS	G.H.	HORARIO DICE	HORARIO DEBE DECIR	AULA
III	Matemática III	01A	P. Ma. 10:30 a 12:10	P. Ma. 11:20 a 13:00	FIARN4A07
	Estadística Descriptiva	91G	Ma. 8:50 a 10:30	Ma. 9:40 a 11:20	SL01LA62

3. Aprobar la apertura del grupo horario de laboratorio de las asignaturas que a continuación se detalla, del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales:

N°	CÓDIGO	G.H.	ASIGNATURA	AULA	T	P	L	C
15	EE205	92G	Físico química Ma. 9:40 a 11:20	SL01LA65			2	4
30	EE305	92G	Análisis Químico Ju. 14:40 a 16:20	SL01LA64			2	4

4. Aprobar el cambio de aula de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Ciclo	Asignaturas	Dice	Debe Decir
I	Biología General 01A	FIARN1A01	FIARN2A02
I	Biología General 02A	FIARN2A02	FIARN1A01
IV	Bioquímica 01A	FIARN4A09	FIARN2A05
V	Microbiología General 01A	FIARN4A08	FIARN1T01
V	Geomorfología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	FIARN1A01	FIARN2A04
VI	Microbiología Ambiental 01A	FIARN2A04	FIARN1A01
VII	Tesis 92G	FIARN2A06	FIARN2A07
VIII	Contaminación y Control de Agua	FIARN4A07	FIARN2A06
IX	Maquinas Equipos en Plantas de Tratamiento	FIARN2A06	FIARN2A05

5. Devolver al Departamento Académico la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2024-B, para tomar en cuenta los resultados de los concursos de docentes llevados a cabo.
6. Debido al cierre del curso de Gestión Integral de Cuencas G.H. 02A, la docente MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz dictará el curso de Conservación y aprovechamiento de los RR.NN.

7. OFICIO N° 104-2024-ODU-UNAC, SOBRE QUEJA DE LA ESTUDIANTE BRENDA PEREZ HUAMANI.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura a los siguientes documentos:

- Oficio N° 104-2024-ODU-UNAC de fecha 14 de agosto del 2024, donde la Defensoría Universitario de la UNAC, habiendo recibido la queja de la estudiante Brenda Pérez Huamani de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, debido a la demora en la atención de su denuncia por parte de la Dirección de Escuela de su Facultad en contra del docente Michael Merlín Scott Ramírez Broncano por falta de ética y sobre presuntos hechos que no son propios de un docente, recomienda a la Decana ordenar a quien corresponda atender la queja de la mencionada estudiante.



- Oficio N° 033-2024-RLR-UNAC de fecha 19 de agosto de 2024, mediante el cual la responsable del Libro de Reclamaciones – UNAC remite el Reclamo ve0cglo5j, efectuado por las estudiantes Brenda Perez Huamani, Nataly More Herrera y Jimena Ruiz Flores de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, respecto a la conducta del docente Michael Merlin Scott Ramirez Broncano; asimismo, hace llegar el Oficio N° 001-2024 en el que detalla y adjuntan las evidencias del reclamo.
- Oficio N° 151-2024/DDA/FIARN de fecha 20 de agosto de 2024, mediante el cual el director de Departamento Académico remite el descargo del docente Mg. Michael Merlin Scott Ramirez Broncano, para que sea evaluado de acuerdo al proceso administrativo.
- Oficio N° 096-2024-DEP/FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, mediante el cual el director (e) de la Escuela Profesional, en respuesta al Oficio N° 033-2024-RLR-UNAC, hoja de reclamo ve0cglo5j, hace llegar el Informe N° 001-2024-DEP/FIARN de fecha 21 de agosto, remitido al director del Departamento Académico para los fines pertinentes.
- Oficio N° 154-2024/DDA/FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, donde el director de Departamento Académico, en respuesta a la hoja de reclamo ve0cglo5j, remite el Informe N° 001-2024-DEP/FIARN, así como los documentos presentados por el docente Michael Merlin Scott Ramirez Broncano.

La Sra. Decana manifiesta, para ver el caso que es sumamente delicado, sería conveniente formar una comisión investigadora. El docente Vigo Roldan propone al director de escuela profesional y director de departamento académico. El docente Leyva Haro, director del departamento Académico, manifiesta que no sería factible dado que ya (ambos directores) hemos evaluado el informe. El docente Tome Ramos manifiesta que ya se ha reunido con los estudiantes y han manifestado que el docente les ha conminado a que retiren la denuncia. El docente Allende Ccahuana manifiesta que no hay norma que impida a los directores formar parte de la comisión; si el consejo pide un informe y ustedes, como autoridades, pueden hacer un mejor trabajo. La Sra. Decana manifiesta que, si bien es cierto que ya han elevado sus informes, ahora verificarían si hay evidencias buscando quien tiene la razón. El docente Tome Ramos manifiesta que no hay reglamento que indique quien puede ser integrante de una comisión; por lo tanto, poder ser cualquier miembro de consejo de facultad. El docente De La Cruz Cruz manifiesta que, tanto la Escuela y el Departamento, han recopilado información, podrían elaborar un informe conjunto. El docente Allende Ccahuana manifiesta que en el informe debe incluir recomendaciones para verlo en consejo de facultad. La Sra. Decana manifiesta que la comisión debe citar también a los externos y con la firma de los estudiantes que llevaron la asignatura elaborar un informe.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 180-2024-CF

1. CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre el reclamo ve0cglo5j respecto a la conducta del docente Michael Merlin Scott Ramirez Broncano, efectuado por las estudiantes Brenda Perez Huamani, Nataly More Herrera y Jimena Ruiz Flores de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará conformada por:

❖ Dr. Máximo Fidel Baca Neglia	Presidente
❖ Mg. Teófilo Allende Ccahuana	Miembro
❖ Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	Miembro
❖ Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Miembro
❖ Est. Fabiana Del Valle Jara Ormeño	Miembro

2. Derivar los documentos presentados a la Comisión Investigadora, para que evalúen en forma conjunta.

3. Que la Comisión Investigadora presente su informe en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la recepción de la presente Resolución, al Consejo de Facultad.

8. INFORME LEGAL N°873-2024-OAJ, CONSULTA SOBRE LA ENCARGATURA DEL CARGO DE DECANO DE FIARN.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al INFORME LEGAL N°873-2024-OAJ de fecha 31 de julio de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa sobre la consulta realizado a través del OFICIO N°386-2024-D-FIARN de fecha 25/07/24 de la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales respecto a la encargatura del cargo del Decanato de la FIARN; respecto a la **Consulta N° 1: ¿Podría un docente encargado del decanato temporalmente, postular en las próximas elecciones, a ser Decano Titular?** Si podría un docente encargado como Decano interino postular en las próximas elecciones; al no encontrarse regulado como impedimento en el Reglamento de Elecciones aprobado por Resolución N° 096-2022-CU del 09 de junio del 2022. **Consulta N° 2: ¿Podría un docente Principal a tiempo parcial, miembro del Consejo de facultad ser decano encargado?** Dado el contexto detallado por la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en el OFICIO N°386-2024-DFIARN y conforme lo dispone el Estatuto de la UNAC, el citado cargo debe ser asumido por el profesor principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad; pero, si se da el caso de que los docentes principales a dedicación exclusiva y tiempo completo miembros del consejo de Facultad postulan al cargo de DECANO, excepcionalmente podría ser Decano encargado un docente Principal a tiempo parcial miembro del Consejo de Facultad por razones de no dejar acéfalo dicho decanato, lo que deberá ser visto y resuelto por el Consejo de Facultad en uso



77

de sus atribuciones, con el objetivo de garantizar la continuidad de actividades académicas y administrativas en dicha Facultad. **Consulta N° 3: si ningún docente principal, miembro del Consejo de Facultad, quiere ser decano encargado, por tener que postular a ser decano titular, ¿podría un docente principal a tiempo completo que no sea miembro del Consejo de Facultad ser decano encargado?** Teniendo en consideración los hechos coyunturales y al ser una situación excepcional debe ser visto y resuelto por el Consejo de Facultad en uso de sus atribuciones, con el objetivo de garantizar la continuidad de actividades académicas y administrativas en dicha Facultad, respetando el marco normativo de esta Casa Superior de Estudios, pudiendo ser el docente principal más antiguo de la referida Facultad.

El docente Allende Ccahuana manifiesta que, de acuerdo a la absolución realizada por parte de asesoría jurídica, podría ser usted (Carmen Barreto) dado que sería encargada. Asimismo se indica que el docente Trujillo Flores es presidente del tribunal de honor, el docente Allende Ccahuana, es docente a TP y la docente Valderrama Rojas esta delicada de salud y con descanso médico, Asimismo se informa que también se hizo la consulta al comité electoral, quienes no han respondido formalmente; indicando que no está entre sus funciones. El docente Baca Neglia manifiesta que, no estando claro que un docente encargado del decanato pueda postular a ser decano titular en las siguientes elecciones, dado que él va a postular para decano titular, propone encargar a la docente Barreto Pio. La Sra. Decana manifiesta que no tendría inconvenientes; salvo que el rectorado crea por conveniente encargar a otro docente que cumpla con los requisitos de ley.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 181-2024-CF

Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao a la docente Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio, hasta la elección del Decano titular.

9. OFICIO N° 090-2024-DEP/FIARN, FORMATO DE GUÍAS DE LABORATORIO.

Este punto de agenda será visto en un próximo consejo de facultad.

ORDEN DEL DÍA:

Resolución N° 097-2024-D-FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, mediante el cual se aprobó el cambio de horario de las asignaturas Matemática Básica (T) y Matemática I (P), grupo horario 03A, del Semestre Académico 2024-B.

La Sra decana manifiesta que por la urgencia de la matrícula debió emitir una resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 182-2024-CF

Ratificar la Resolución N° 097-2024-D-FIARN de fecha 22 de agosto de 2024, mediante el cual se aprobó el cambio de horario de las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2024-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, aprobado con Resolución N° 243-2024-CF-FIARN.

CICLO	ASIGNATURAS	G.H.	HORARIO DICE	HORARIO DEBE DECIR	AULA
I	Matemática Básica	03A	T. Mi. 08:00 a 10:30	T. Mi. 13:50 a 16:20	FIARN2A03
	Matemática I	03A	P. Mi. 10:30 a 12:10	P. Mi. 12:10 a 13:50	FIARN2A03

Siendo las 17:00 horas del día viernes 23 de agosto de 2024, la Decana da por concluida la sesión.

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO. - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio
DECANA(e)